antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Dado en Barcelona a 10 de julio de 1998.—La Secretaria judicial.—39.838.

MADRID

Edicto

Don José Golderos Cebrián, Secretario del Juzgado de ejecutorias número 4 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita la ejecutoria número 21/1995, del Juzgado de lo Penal número 13 de Madrid, contra doña Cristina Cabañas Tomé y don Pedro Hernández Alcón, por un delito de estafa y estafa, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a los condenados y que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 15.000.000 de pesetas. El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta tercera (sede de los Juzgados de Madrid), en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 23 de septiembre de 1998, a las diez horas, y por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 21 de octubre de 1998, a las diez horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de noviembre de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2872262878002195, sucursal 4070, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarto.—Que sólo la parte ejecutada, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, puede ceder el remate a terceros.

Quinto.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Servicio Común, debiéndose conformar con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que están de manifiesto en la Secretaría los autos, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin conceder, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Bien objeto de la subasta

Vivienda sita en calle Niza, número 10, escalera izquierda, séptimo D, de Móstoles (Madrid). Tasada en 15.000.000 de pesetas.

Para el supuesto de que no se haya encontrado a los condenados y notificado personalmente el señalamiento de las subastas, así como a prevenirles de que antes de verificar el remate podrán liberar su bien, pagando la deuda con los intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate. Sirva este edicto para la notificación a los mismos.

Dado en Madrid a 10 de julio de 1998.—El Secretario, José Golderos Cebrián.—39.835.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCALÁ DE GUADAIRA

Edicto

Don Óscar Saiz Leonor, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcalá de Guadaira,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 263/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima» (entidad de financiación), contra don José Ángel Benedito Mauri, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de noviembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3950000018026395, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de diciembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de enero de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar de una sola planta, sita en la urbanización «Las Encinas», al sitio de cercado de Martín Navarro. Tiene una superficie construida, aproximada de 150 metros cuadrados. La parcela ocupa una superficie de 1.036 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira al tomo 863 del archivo, libro 526, folio 213, finca número 17.093, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 13.999.952 pesetas.

Dado en Alcalá de Guadaira a 2 de julio de 1998.—El Juez, Óscar Saiz Leonor.—El Secretario.—39.989.

ALCORCÓN

Edicto

Doña Patricia Jiménez-Alfaro Esperón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Alcorcón (Madrid),

Hace saber: Que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 42/1998, promovido por el Procurador don Fernando Díaz-Zorita y Canto, en representación de Caja de Ahorros de Cataluña, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada por don Rubén Carlos Casanova Lodi y doña María Concepción García Cerdán, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 30 de septiembre de 1998, a las once horas, al tipo de precio tasado en escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 22.666.000 pesetas. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 30 de octubre de 1998, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma. No habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 30 de noviembre de 1998, a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna inferior a la cantidad de 22.666.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta correspondiente abierta a nombre de este Juzgado en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Fuenlabrada, número 1, de esta localidad, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como

bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicar a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda tercero, letra B, del edificio número 101 de la urbanización «Parque Torres Bellas», en Alcorcón (Madrid), hoy calle Polvoranca, número 33. Consta de pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, terraza y tendedero. Mide 45 metros 40 decímetros cuadrados útiles.

Dado en Alcorcón a 1 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez, Patricia Jiménez-Alfaro Esperón.—La Secretaria.—40.091.

ARENYS DE MAR

Edicto

Don Pedro Luis García Muñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arenys de Mar,

Hace saber: Que en expediente promovido por el Procurador don Lluis Pons Ribot, en nombre y representación de «Industrias Boix, Sociedad Anónima», con domicilio social en avenida Costa Brava, números 126-128, de Malgret de Mar, por providencia de fecha 12 de junio de 1998, se ha tenido por solicitado en forma la declaración en estado de suspensión de pagos de la referida entidad, que se sigue con el número 141/1998; habiéndose nombrado como Interventores a don Santiago Muñoz Rosell, don Sergio W. Sabini Celio y a la acreedora «Fundiciones de Odena, Sociedad Anónima».

Dado en Arenys de Mar a 13 de julio de 1998.—El Secretario, Pedro Luis García Muñoz.—39.640.

AVILÉS

Edicto

Don Juan Laborda Cobo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Avilés,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 63/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Ildefonso Pérez Román, don José Manuel Sierra González y doña Elia Bonet Riestra, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de septiembre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3266-00001806398, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de noviembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de diciembre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 2.—Local comercial A en la planta baja del portal 1 de la casa sita en la calle Cabruñana de Avilés; tomo 1.865, libro 186, folio 146, finca 15.388.

Tipo de subasta: 13.333.333 pesetas.

Dado en Avilés a 29 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Juan Laborda Cobo.—El Secretario.—40.159.

AVILÉS

Edicto

Doña Marta María Gutiérrez García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Avilés,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 133/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Rodillero, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de octubre de 1998, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3267-000-18-0133-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de noviembre de 1998, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de diciembre de 1998, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Finca número 1 D. Piso primero centro en planta segunda, señalado con la letra J, del edificio sin número de población, con frente a la calleja de la Vallina, en Luanco, concejo de Gozón. Le corresponde una cuota de participación en relación al 27,73 por 100 que ésta ostentaba en el total edificio de 2,91 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 2.095, libro 431, folio 89, finca número 37.230.

Tipo: 11.518.631 pesetas.

2. Finca número 1 C. Piso primero derecha en la planta segunda, conforme se sube por la escalera, señalado con la letra I, del edificio sin número de población, en Luanco, concejo de Gozón; que consta de diversas dependencias, y tiene una superficie construida de 84 metros 98 decímetros cuadrados, de los que son útiles 65 metros 87 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, según al mismo se entra, rellano de la escalera y el piso letra J de la misma planta; fondo, calleja de la Vallina; a la derecha, hueco de ascensor y piso letra H de la misma planta, e izquierda, el piso letra J de la misma planta. Le corresponde una cuota de participación en relación al 27,73 por 100 que ésta ostentaba en el total edificio de 3,13 por 100. Inscrito al tomo 2.095, folio 87, libro 431, finca número 37.229.

Tipo: 12.527.072 pesetas.

3. Finca número 7. Piso bajo fondo en planta primera, conforme se sube por la escalera señalada con la letra B del edificio sin número de población, en la calle de la Vallina, en Luanco, concejo de Gozón. Cuota: 2,91 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 2.072, libro 426, folio 155, finca 37.073.

Tipo: 12.527.072 pesetas.

4. Una participación indivisa de 2 enteros 30 centésimas por 100 de la finca que luego se describirá, que da derecho a su propietario al uso y utilización exclusiva de la plaza de garaje número 1, con sus espacios de maniobra, y con una superficie de 10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Avilés, al tomo 2.147, libro 441, folio 193, finca 37.068-1.

Tipo: 900.000 pesetas.

5. Una participación indivisa de 2 enteros 30 centésimas por 100 de la finca que luego se describirá, que da derecho a su propietario al uso y utilización exclusiva de la plaza de garaje número 2, con una superficie de 10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Avilés,